

RESOLUCIÓN PIDIÉNDOLE AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INVI CARLOS BONILLA SÁNCHEZ DECLARA DE URGENCIA LA TERMINACIÓN DE COMPLEJO DE MULTIFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS LLANOS

CONSIDERANDO: Que el municipio de San José de Los Llanos es un municipio rural, ya que sus comunidades son en su mayoría agrícolas Pesqueras y ganadera, y la población son de escasos recursos económicos.

CONSIDERANDO: Que el Municipio de San José de los Llanos fue en municipio donde primero se declaró la independencia nacional el 26 de febrero del 1844.

CONSIDERANDO: Que, los pobladores del Municipio de San José de los Llanos que viven en la Rivera del rio Soco no poseen viviendas que soporten las investidas crecidas repentinas del Rio.

CONSIDERANDO: Que se hace de suma urgencia la terminación del Complejo de Multifamiliares de este municipio ya que las poblaciones vulnerables de este municipio se beneficiarían y sus vidas ya no estarán en peligro.

CONSIDERANDO: Que El Instituto nacional de la vivienda (INVI) es un instrumento mediante el cual el Estado Dominicano mejora, repara y construye viviendas y edificio Multifamiliares para personas de escasos recursos.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020-2021.

Vista: La Ley No. 5892, del 10 de mayo de 1962, se crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

Resuelve:

PRIMERO: Declarar de urgencia la Terminación del edificio de Multifamiliares del Municipio de Ramon Santana, ya que este resolverá una problemática de carácter social, económico y humano.

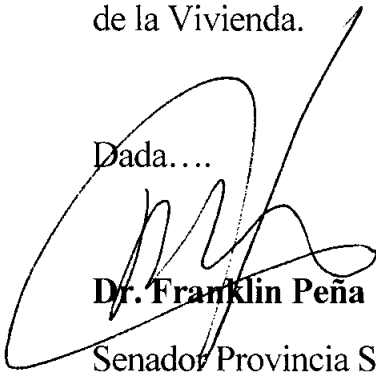
SEGUNDO: Solicitar al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona y al Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) Ing. Carlos Bonilla Sanchez, ordenar

SENADO DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA	
FECHA	8/3/2021
HORA	3 03 Pm
RECIBIDO POR	Mayra Alcantara

cuanto antes la terminación de Complejo de Multifamiliares del Municipio de Ramón Santana, ya que esta obra es de vital importancia para el desarrollo de esta comunidad.

TERCERO: Comunicar, la presente resolución sea remitida al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica, al Ministro de la Presidencia y al Director del Fondo Nacional de la Vivienda.

Dada....



Dr. Franklin Peña

Senador Provincia San Pedro de Macorís